



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2024

Expte. N° 24.504/24

VISTO estas actuaciones y la Providencia N° 730/24 emitida por la Cra. Antonieta DI GIANANTONIO, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma adjunta la Factura de fs. 53 perteneciente a la Srta. Rita Mabel RODRÍGUEZ, DNI N° 34.868.887, por tareas extraordinarias de índole administrativas realizadas durante el mes de junio de 2024 en la Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos, cuyo pago fue imputado a la partida indicada en su escrito.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, registro y liquidación del gasto emitiendo OPAC N° 2820/2024 por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 200.842,00) y solicita se emita resolución de reconocimiento de legítimo abono por los servicios prestados.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y tener por autorizado el pago a la Srta. Rita Mabel RODRÍGUEZ, DNI N° 34.868.887, por los servicios prestados durante el mes de junio de 2024, en la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 200.842,00).

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida del presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2024:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1288-2024